



ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA ESCUELA MARITIMA CENTROAMERICANA, OMOA CORTES.

Nosotros, los Suscritos: **EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en Historia, hondureño, con tarjeta de identidad número: 0611-1979-00634 hondureño y vecino de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo No. 347-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Presidencia, actuando en su condición de representante legal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)**, quién en adelante se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el Ingeniero **RICARDO ANTONIO VALLADARES CONTRERAS**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con número de Identidad 0708-1974-00275 y con domicilio en residencial Las Uvas, Tegucigalpa M.D.C; en su condición de Comerciante Individual con el nombre comercial **"SERVICIOS DE INGENIERIA SERIN"** con número de R.T.N 0708-1974-002750, como lo acredita con Testimonio de Instrumento Público No. 724 de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil seis (2006), ante los Oficios del Notario José Reynaldo Andino M, inscrito en el Registro Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado del IP con número 71 Tomo 572; quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**; en su conjunto denominados como las **"PARTES"**, hemos acordado, celebrar la presente **ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA ESCUELA MARITIMA CENTROAMERICANA, OMOA CORTES.** Bajo Código **LG-COP-002-2023** de fecha 31 de enero de 2023, mismo que se registrá con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: Manifiesta el señor **EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ**, en su condición antes especificada; 1) Que en fecha 31 de enero de 2023, se suscribió el **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA ESCUELA MARITIMA CENTROAMERICANA, OMOA CORTES. BAJO Código LG-COP-002-2023**, con vigencia de 50 días a partir de la fecha de la orden de inicio. 2) Que, en aras de garantizar los servicios descritos en el Contrato mencionado se hace necesario ejecutar obras complementarias en el trabajo de

3. OBRA COMPLEMENTARIA					
No	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
3.1	Demolición de acera y bordillo de concreto	m2	6.00	L. 240.00	L. 1,440.00
3.2	Relleno con material selecto, para rellenar 0.5x0.4x110=22 m3 frente a la acera y 0.25x0.4x110=11m3 rellenando zapata y solera del lado del predio.	M3	33.00	L. 680.00	L. 22,440.00





3.3	Acceso losa de concreto e:15 cm #3@ 20cm A.S. malla inferior, #2@20cm A.S. malla Superior Fc=4000 PSI, Fy=4200 kg/cm2	m2	15.00	L. 2,300.00	L. 34,500.00
3.4	Limpieza General	Global	1	L. 2,500.00	L. 2,500.00
TOTAL					L. 60,880.00

construcción del muro perimetral, 3) Que debidamente firmada y aprobada por ambas partes, la presente adenda número uno (1) modifica la Cláusula Tercera y Cuarta del **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL DE LA ESCUELA MARÍTIMA CENTROAMERICANA (EMCA) DE OMOA CORTÉS.** bajo Código **LG-COP-002-2023**, pasando a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO: MONTO A PAGAR. - MONTO A PAGAR. El monto total de esta Adenda, será por valor de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L60,880.00)** y no podrá superar el monto establecido para las contrataciones de conformidad a las Disposiciones Presupuestarias vigentes.

TERCERA: CONFORMIDAD: Manifiestan los comparecientes, su conformidad con las modificaciones realizadas, en todo lo demás que no sea objeto de modificación en la presente adenda, queda válido y vigente lo estipulado en las demás cláusulas del **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA COMPLEMENTARIA MURO PERIMETRAL DE LA ESCUELA MARÍTIMA CENTROAMERICANA (EMCA) OMOA, CORTÉS.** bajo Código **LG-COP-002-2023** de fecha 31 de enero de 2023.

CUARTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el contenido total de este documento, ratificándolo en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento fiel, en fe de lo cual firman por estar conformes con su contenido en dos originales del mismo tenor.

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintidós (2023).



EDGAR ISRRAEL SORIANO ORTIZ
EL CONTRATANTE



RICARDO ANTONIO VALLADARES,
EL CONTRATISTA